

FROM: RECTORÍA
TO: PADRES DE FAMILIA Y RESPONSABLES ECONÓMICOS
SUBJECT: COSTOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2026
DATE: OCTUBRE 22 DE 2025

Fraternal greeting dear Lasallian families.

Unidos desde la oración, con el deseo permanente de bendiciones para todos y agradecidos con ustedes por elegir a La Salle Pereira – Bilingual School para la formación humana y cristiana de sus hijos, nos acercamos en esta oportunidad con la siguiente información:

De acuerdo con la resolución **019805** de septiembre 30 de 2025, por la cual el Ministerio de Educación Nacional establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos del sector no oficial o privado para el año escolar 2026, el Colegio ha iniciado el análisis y estudio de los costos educativos a partir de lo que establece dicha resolución, especialmente en su artículo 5º:

ARTÍCULO QUINTO. Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad. Los establecimientos educativos privados, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada, por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán el porcentaje de incremento en la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2026, de conformidad con lo siguiente, sumando puntos porcentuales de conformidad con los parámetros establecidos que apliquen de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación por Acreditación de Calidad	IPC agosto 2025	Educación inclusiva	Reconocimiento a la labor docente (2277/79)	Nivel índice de Permanencia	
1,0% +	5,10%	0,3%	2,2%	Alto	0,5%
				Medio	0,33%
				Bajo	0,16%

A partir de la anterior información, en reunión ordinaria del Consejo Directivo del Colegio el 22 de octubre del presente año se analizó y estudió la siguiente propuesta de costos educativos y otros cobros para el año 2026:

REGIMEN REGULADO POR CALIDAD	IPC	EDUCACION INCLUSIVA	RECONOCIMIENTO POR PAGO A DOCENTES	INDICE DE PERMANENCIA	TARIFA 2026
1,00%	5,10%	0,30%	2,20%	0,50%	9,10%

Esta propuesta fue aprobada, y el incremento en los costos educativos para el año 2026 será del 9,10% para los niveles de Jardín a grado Once.

Para el primer grado liberado o primer grado ofrecido por la institución, en nuestro caso el Pre-Jardín, el incremento será del 15%, de acuerdo con lo indicado en la misma resolución ministerial:

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los establecimientos educativos privados clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.

Por todo lo anterior, les presentamos a continuación los valores para el año 2026, recordando que la tarifa anual se divide así: el 10% de dicha tarifa corresponde a la matrícula y el 90% restante se divide en 10 cuotas (pensiones) mensuales:

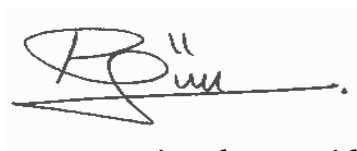
Nivel	Tarifa Anual 2025	% Incremento	Tarifa año 2026	Valor matrícula 2026 (10% de la tarifa anual)	Valor pensión 2026	Bilinguismo	Valor pensión + Bilinguismo 2026
Prejardín	13.720.956	15,00%	15.779.100	1.577.910	1.420.119		1.420.119
Jardín	13.348.442	9,10%	14.969.563	1.496.956	1.347.261		1.347.261
Transición	11.881.533	9,10%	14.563.150	1.456.315	1.310.683		1.310.683
Primero	11.811.515	9,10%	12.962.753	1.296.275	1.166.648	130.688	1.297.335
Segundo	11.289.662	9,10%	12.886.363	1.288.636	1.159.773	130.688	1.290.460
Tercero	11.289.662	9,10%	12.317.021	1.231.702	1.108.532	130.688	1.239.220
Cuarto	11.048.468	9,10%	12.317.021	1.231.702	1.108.532	130.688	1.239.220
Quinto	10.666.652	9,10%	12.053.879	1.205.388	1.084.849	130.688	1.215.537
Sexto	11.477.357	9,10%	11.637.317	1.163.732	1.047.359	130.688	1.178.046
Séptimo	11.372.186	9,10%	12.521.796	1.252.180	1.126.962	130.688	1.257.649
Octavo	11.372.186	9,10%	12.407.055	1.240.706	1.116.635	130.688	1.247.323
Noveno	11.372.186	9,10%	12.407.055	1.240.706	1.116.635	130.688	1.247.323
Décimo	11.261.522	9,10%	12.407.055	1.240.706	1.116.635	130.688	1.247.323
Undécimo	11.371.207	9,10%	12.286.320	1.228.632	1.105.769	130.688	1.236.456

En la siguiente tabla se presentan los otros cobros determinados para el año 2026:

DESCRIPCIÓN	2026
BILINGUISMO (POR RESOLUCIÓN 008147 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE GRADO PRIMERO A GRADO ONCE, 10 meses	\$ 1.306.870

Los costos educativos divulgados a través de este comunicado serán estudiados y definidos en la próxima reunión del Consejo Directivo, según lo establece el decreto 1075 de 2015.

Agradeciendo siempre la confianza depositada en nosotros y nuestra propuesta educativa, quedamos atentos a resolver cualquier duda e inquietud.
En Cristo Jesús y De La Salle,



**Lic. John David
Aldana Jaramillo
Rector.**